Factura: 002-100-000046514

20201701019P00682

NOTARIO(A) JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701019P00682

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE JUNIO DEL 2020, (12:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704558723	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALGADO NAVEDA EDUARDO ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703643365	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705121059	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VARGAS MURGUEITIO LILIA MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706814322	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUQUE SILVA CARLOS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704271251	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DUQUE SILVA JULIO CESAR ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706290719	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	270000.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201701019P00682
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2020, (12:41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

QUITO
NOTARIO (A) ENCARGADO

NOTARIO(A) JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Jorge Vinueza Salinas
REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO (19) ENCARGADO

ESPACIO

PROTOCOLO NÚMERO 20201701019P00682

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CÍA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR Y SEÑOR EDUARDO ALFONSO SALGADO NAVEDA; Y PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR Y SEÑORA LILIA MÓNICA VARGAS MURGUEITIO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ARTURO DUQUE SILVA Y DEL SEÑOR JULIO CÉSAR ARTURO DUQUE SILVA,.- (Cuantía: USD $ 270.000,00). Di 3 copias.----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veintiseis de junio del año dos mil veinte, ante mí, **JORGE VINUEZA SALINAS, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 03522-DP17-2020-VS,** comparecen por una parte los cónyuges: **NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR Y SEÑOR EDUARDO**

ALFONSO SALGADO NAVEDA, ecuatorianos casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada, con domicilio en la calle Las Dalias 198 y Avenida Las Rosas, Club Los Chillos, teléfono 6003732, correo electrónico eduardosalgadon@hotmail.com; Los cónyuges señor **PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR Y SEÑORA LILIA MÓNICA VARGAS MURGUEITIO**, ecuatorianos, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada, con domicilio en la calle Río Cenepa S4-407, Parroquia Alangasí, Valle de Los Chillos, teléfono celular cero nueve nueve nueve ocho tres tres cero siete siete, correo electrónico pframoss60@hotmail.com; Y por otra parte el señor **JULIO CÉSAR ARTURO DUQUE SILVA**, ecuatoriano, viudo, por sus propios derechos, y el señor **CARLOS ARTURO DUQUE SILVA**, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Amparo Reinoso Aguirre, todos ellos con domicilio en la Avenida Colón E4-256 y Amazonas, de la Ciudad de Quito, teléfono celular cero nueve nueve nueve ocho tres dos cuatro ocho cero, correo electrónico cads1794@yahoo.com Comparecen por sus propios y personales derechos, Comparecen por sus propios y personales derechos, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con la

capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quienes de conocer personalmente en este acto, doy fe, porque me han presentado sus documentos de identificación y en virtud de lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, al ser requerido por el Notario, los comparecientes autorizan expresamente al señor Notario para que acceda al sistema e imprima el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana conferido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación para ser agregados al presente trámite.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una de cesión de participaciones convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO PUNTO UNO** Los cónyuges señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor y señor Eduardo Alfonso Salgado Naveda, ecuatorianos, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada, con domicilio en la calle Las Dalias 198 y Avenida Las Rosas, Club Los Chillos, teléfono 6003732, correo electrónico eduardosalgadon@hotmail.com; y los cónyuges señor

Pablo Francisco Ramos Sotomayor y señora Lilia Mónica Vargas Murgueitio, ecuatorianos, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal que tienen formada, con domicilio en la calle Rio Cenepa S4-407, Parroquia Alangasí, Valle de Los Chillos, teléfono celular cero nueve nueve nueve ocho tres tres cero siete siete, correo electrónico pframoss60@hotmail.com a quienes en adelante se denominará simplemente los CEDENTES. UNO PUNTO DOS El señor Julio César Arturo Duque Silva, ecuatoriano, viudo, por sus propios derechos, y el señor Carlos Arturo Duque Silva, ecuatoriano, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Amparo Reinoso Aguirre, todos ellos con domicilio en la Avenida Colón E4-256 y Amazonas, de la Ciudad de Quito, teléfono celular cero nueve nueve nueve ocho tres dos cuatro ocho cero, correo electrónico cads1794@yahoo.com, a quienes en adelante se denominará simplemente los **CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO** Cada uno de los dos **CEDENTES** es titular de 200 participaciones de la compañía Estación de Servicios Nacionales ESNAL Cía. Ltda. constituida por escritura otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el doctor Jorge Campos Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo

de mil novecientos ochenta y cinco. Cambiada de domicilio al cantón Mejía por escritura otorgada el primero de julio de dos mil tres ante el doctor Gonzalo Román Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita con los números 2341 del repertorio y 153 del Registro Mercantil del Cantón Mejia el siete de octubre de dos mil nueve. **DOS PUNTO DOS Los CEDENTES** han decidido ceder sus participaciones a los **CESIONARIOS**, y los cesionarios han manifestado su voluntad de adquirir estas participaciones por ser de su conveniencia. **DOS PUNTO TRES** La Junta General Universal de Socios de Estación de Servicios Nacionales ESNAL Cia. Ltda., en sesión realizada el trece de enero del dos mil veinte, autorizó las cesiones de las 200 participaciones de la señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor a favor del señor Julio César Arturo Duque Silva, y de las 200 participaciones del señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor a favor del señor Carlos Arturo Duque Silva. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes la señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor con autorización de su cónyuge Eduardo Alfonso Salgado Naveda, cede a favor del señor Julio César Arturo Duque Silva sus 200 participaciones que tiene en Estación de Servicios Nacionales ESNAL Cia. Ltda.; y el señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor con autorización de su cónyuge Lilia Mónica Vargas Murgueitio cede a favor del señor Carlos Arturo Duque Silva sus 200 participaciones que tiene en Estación de Servicios Nacionales ESNAL Cia. Ltda. Los **CESIONARIOS** aceptan las cesiones que se realizan por ser de su conveniencia, en los términos y condiciones que a

continuación se establecen. **CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES: CUATRO PUNTO UNO PRECIO Y PAGO:** Las Partes han fijado el precio de la cesión en la cantidad de **US$ 675,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** por cada una de las participaciones que se transfieren, en razón de lo cual eEl señor Julio César Arturo Duque Silva paga a la señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y el señor Carlos Arturo Duque Silva paga al señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, lo que da un total de **DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que los **CEDENTES** declaran recibir de los **CESIONARIOS** en la parte que a cada uno le corresponde, en dinero de buena ley, sin que tengan nada que reclamar en la actualidad ni en el futuro por este concepto. **CUATRO PUNTO DOS: GASTOS** Todos los gastos que genere la legalización e inscripción de este instrumento son de cargo de cada una de las partes en igual proporción. **CUATRO PUNTO TRES: CUANTÍA** La cuantía de este contrato es de **DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CUATRO PUNTO CUATRO: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS: Los CESIONARIOS** declaran que los recursos que entregan tienen origen lícito, y en especial garantizan que no provienen de ninguna

actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, armas o bienes prohibidos. Los **CESIONARIOS** autorizan a los **CEDENTES** para que efectúen todas las indagaciones que razonablemente considere oportuno realizar para comprobar el origen de los recursos aportados. En caso de que se inicien investigaciones sobre los **CEDENTES** relacionadas con las actividades antes señaladas, los **CEDENTES** podrán proporcionar a las autoridades competentes las informaciones que éstas demanden. **QUINTA: DOMICILIO JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Las partes declaran que su domicilio es la ciudad de Quito, y en el caso de controversia que las partes no puedan resolver en forma amistosa, renuncian fuero y domicilio, y declaran someterse al pronunciamiento de los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite legal respectivo: **SEXTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN:** Cualquiera de las partes queda autorizada para solicitar la inscripción de asta escritura en el registro que corresponda. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, Minuta firmada por el abogado Julio Plaza Rada, Reg. Tres cuatro cero dos.- **[HASTA AQUÍ LA MINUTA]".-** Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la copia de la minuta inserta, la

Dr. Jaime Vinueza Salinas
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO (19) ENCARGADO

misma que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Los comparecientes me presentaron sus documentos de identidad los mismos que fueron devueltos luego de hacer las anotaciones respectivas. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, El Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes lo aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, El Notario doy fe. ----------

SRA. NANCY DEL CARMEN RAMOS SOTOMAYOR
C.C.N° 1704558723 **; CEDENTE**

SR. EDUARDO ALFONSO SALGADO NAVEDA;
C.C.N° 1703643385 **; CEDENTE**

SR. PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR
C.C.N° 1705121059 **; CEDENTE**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

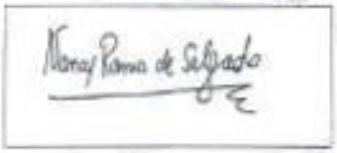

Número único de identificación: 1704558723

Nombres del ciudadano: RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALGADO NAVEDA EDUARDO ALFONSO

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: RAMOS FRANCISCO ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOTOMAYOR MARIA ELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-321-04092

205-321-04092

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

26 JUN. 2020

Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703643385

Nombres del ciudadano: SALGADO NAVEDA EDUARDO ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: SALGADO RODOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVEDA CARRERA ZOILA HEDA LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: MARCELO PATRICIO RAMIRO CALDERON ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-335-89241

200-335-89241

Lcdo. Vicente Taiano G.

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

26 JUN. 2020

Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704271251

Nombres del ciudadano: DUQUE SILVA CARLOS ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINOSO AGUIRRE MARIA AMPARO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: DUQUE SILVA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SILVA ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-321-04105

205-321-04105

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 **mes desde el día de su emisión**. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DEL ECUADOR

170427125-1

CIUDADANIA

DUQUE SILVA
CARLOS ARTURO

PICHINCHA
QUITO
PUEMBO

1965-05-29

ECUATORIANA

M

CASADO
MARIA AMPARO
RENOSO AGUIRRE

SUPERIOR INGENIERO

DUQUE SILVA ARTURO

SILVA ASCIA

QUITO
2015-12-02

2025-12-02

0005 M 0006 - 325 1704271251

DUQUE SILVA CARLOS ARTURO

PICHINCHA

QUITO

PUEMBO

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

26 JUN. 2020

Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700290719

Nombres del ciudadano: DUQUE SILVA JULIO CESAR ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1927

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SILVA CARRERA ALICIA RAQUEL

Nombres del padre: DUQUE CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SILVA FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2020
Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-321-04170

209-321-04170

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

26 JUN. 2020

Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705121059

Nombres del ciudadano: RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: GANADERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS MURGUEITIO LILIA MONICA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1979

Nombres del padre: RAMOS FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOTOMAYOR MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2020
Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-321-04180

208-321-04180

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA (19) DIECINUEVE QUITO

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

26 JUN. 2020

Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706814322

Nombres del ciudadano: VARGAS MURGUEITIO LILIA MONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1979

Nombres del padre: VARGAS BENALCAZAR TELMO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MURGUEITIO OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2020
Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-321-04229

203-321-04229

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

QUITO

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

No. 170681432-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS MURGUEITIO LILIA MONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO FRANCISCO RAMOS SOTOMAYOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E1333122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS BENALCAZAR TELMO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURGUEITIO OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-26

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2013
0003 F
0003 - 289
1706814322
VARGAS MURGUEITIO LILIA MONICA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA ALANGASI
ZONA 2

ELECCIONES SECCIONALES PERÚ
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2018
PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

26 JUN. 2020

Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN QUITO

ESTACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL

En la ciudad de Tandapi, a las 10h30 del día 13 de enero del 2020, en el domicilio principal de la compañía Estación de Servicios Nacionales ESNAL Cía. Ltda. ubicado en el Kilómetro 46,5 de la carretera Quito a Santo Domingo de los Tsáchilas, están presentes la señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor como titular de 200 participaciones, y el señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor como titular de 200 participaciones.

Los socios presentes designan como Presidente Ad-hoc al señor Angel Ricaurte, y como Secretario Ad-hoc al señor Julio Plaza Rada.

El Presidente Ad-hoc dispone que Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; el Secretario Ad-hoc informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito e íntegramente pagado que es de US$ 400,00 dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual existe el quórum reglamentario, y que los asistentes han suscrito la lista de asistentes.

El Presidente Ad-hoc pone a consideración de la Sala el orden del día a conocerse.

PUNTO UNICO: Autorización para la cesión de participaciones de los socios Pablo Francisco Ramos Sotomayor y Nancy del Carmen Ramos Sotomayor.

Los asistentes aprueban el orden de día por unanimidad, hecho lo cual la Presidente dispone se inicie su conocimiento:

PUNTO UNICO: Autorización para la cesión de participaciones de los socios Pablo Francisco Ramos Sotomayor y Nancy del Carmen Ramos Sotomayor.

Con autorización del Presidente la señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor manifiesta su voluntad de ceder sus 200 participaciones a favor del señor Julio César Arturo Duque Silva. A continuación el señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor manifiesta su voluntad de ceder sus 200 participaciones a favor del señor Carlos Arturo Duque Silva, y presenta

la siguiente moción: que se autorice la cesión de las 200 participaciones de la señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor a favor del señor Julio César Arturo Duque Silva y de las 200 participaciones del señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor a favor de a favor del señor Carlos Arturo Duque Silva. La señora Nancy Ramos apoya la moción, por lo que el Presidente Ad-hoc dispone que se tome votación, la que arroja el resultado de cuatrocientos votos a favor de la moción, en razón de lo cual **la Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza la cesión de las 200 participaciones de la señora Nancy del Carmen Ramos Sotomayor a favor del señor Julio César Arturo Duque Silva y autoriza la cesión de las 200 participaciones del señor Pablo Francisco Ramos Sotomayor a favor del señor Carlos Arturo Duque Silva.**

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al acta, la que por ser conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 11h23.

Angel Ricaurte
Presidente Ad-hoc

Julio Plaza Rada
Secretario Ad-hoc

Nancy del Carmen Ramos Sotomayor
SOCIA

Pablo Francisco Ramos Sotomayor
SOCIO

ACCIÓN DE	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA	Nro. 03522-DP17-2020-VS Fecha 19/jun/2020

1	2
ORGANOS AUXILIARES DE PICHINCHA	Nro Fecha

3			4	
VINUEZA	SALINAS	JORGE FROYLAN	Rige A Partir De	22/jun/2020
Apellidos		Nombre	Rige Hasta	30/jun/2020

5 Cédula de Indent.	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
060254066-8		005-0014

8 **Tipo Acción de Personal** Designación

9 **Explicación**

En atención a las disposiciones dadas en la Resolución 044-2020 (Grupos Vulnerables), emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, DESIGNA temporalmente como reemplazo de la Notaría Décima Novena del cantón Quito, por el período comprendido, desde el 22 al 30 de junio de 2020, correspondiéndole todas las atribuciones del caso.

Ref: Resolución 044-2020, Copia de la Solicitud del permiso.

10 Situación Actual		11 Situación Propuesta	
Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE PICHINCHA	Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE PICHINCHA
Departamento	NOTARIA DECIMA NOVENA DE QUITO	Departamento	NOTARIA DECIMA NOVENA DE QUITO
Puesto	NOTARIO SUPLENTE	Puesto	NOTARIO SUPLENTE
Remuneración Unif.	0	Remuneración Unif.	0
Lugar de Trabajo	QUITO	Lugar de Trabajo	QUITO
Partida	XXX	Partida	XXX

12 **La persona reemplaza a** CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Quien cesó en el Cargo con fecha **Causal** RESOL. 044-2020

13

Registro Nro	03522
Fecha	19/jun/2020

Firmado digitalmente por: DIEGO ALEXANDER CHAVEZ RODRIGUEZ
Motivo: COORDINADOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)
Localización: PICHINCHA
Fecha y hora: 22.06.2020 07:45:57

Firmado digitalmente por: HUGO JAVIER OLIVA LALAMA
Motivo: DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
Localización: Pichincha
Fecha y hora: 22.06.2020 07:51:54

Ab. Jorge Froylan Vinueza Salinas
REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO (19) ENCARGADO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

SRA. LILIA MÓNICA VARGAS MURGUEITIO
C.C.N° 1706814322 ; CEDENTE

SR. CARLOS ARTURO DUQUE SILVA
C.C.N° 1704271235-1 ; CESIONARIO

SR. JULIO CÉSAR ARTURO DUQUE SILVA
C.C.N° 1700290719 ; CESIONARIO

AB. JORGE VINUEZA SALINAS
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA
NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN
QUITO
A.P.: 03522-DP17-2020-VS

Jorge Vinueza Salinas REPÚBLICA DEL ECUADOR QUITO NOTARIO (19) ENCARGADO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN 4 FOJAS

Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO DECIMO NOVENO (19) ENCARGADO
CANTÓN QUITO

Ab. Jorge Vinueza Salinas
REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO (19) ENCARGADO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 002-100-000046582

20201701019O00238

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701019O00238

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2020, (8:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	**********

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800035552
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701019P00682

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701019O00238

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2020, (8:35)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON EN TESTIMONIOS
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701019P00682

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0800035552
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	**********

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03599-DP17-2020-VS

DILIGENCIA

RAZÓN: ABOGADO JORGE VINUEZA SALINAS, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 03599-DP17-2020-VS, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CÍA. LTDA.**, celebrada ante el suscrito Notario, en fecha veintiséis de junio de dos mil veinte; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CÍA. LTDA.,** otorgada con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el Notario Décimo Noveno del cantón Quito en aquel entonces, Doctor Jorge Campos Delgado, la cual reposa en los archivos de la Notaria Décimo Novena del cantón Quito a mi cargo.- **Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días de julio del año dos mil veinte.**--------------------------------

ABG. JORGE VINUEZA SALINAS
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO
A.P.: 03599-DP17-2020-VS

Ab. Jorge Vinueza Salinas
República del Ecuador
Quito
Notario (19) Encargado

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CIA. LTDA., otorgada el primero de julio de dos mil tres, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este Cantón Quito, inscrita con los números 2341 del Repertorio 153 del Registro Mercantil del cantón Mejía, el día siete de octubre de dos mil nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES ESNAL CIA. LTDA., realizada el veinte y seis de junio de dos mil veinte, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Abogado JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS, cuya copia antecede.- Quito, a diecisiete de agosto de dos mil veinte.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 254 0014
D.M. QUITO - ECUADOR

Factura: 001-002-000093041

20201701016O01344

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20201701016O01344

MATRIZ	
FECHA:	17 DE AGOSTO DEL 2020, (8:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800036662
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701019P00682

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MEJÍA

RAZÓN

Número de Repertorio: 107

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MEJÍA; certifica que en la fecha se inscribieron los siguientes actos: CESIONES DE PARTICIPACIONES con el No. 94 del libro de SUJETOS MERCANTILES. Correspondiente al año: Miércoles, 26 de Agosto de 2020, Machachi.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Persona	Cédula o RUC	Apellido Nombre y/o Razón Social	Estado	Domicilio
CEDENTE				
N	1703643385	SALGADO NAVEDA EDUARDO ALFONSO	CASADO (A)	
[Cónyuge]		1704558723 RAMOS SOTOMAYOR NANCY DEL CARMEN		
		PROPIOS DERECHOS		
CEDENTE				
N	1705121059	RAMOS SOTOMAYOR PABLO FRANCISCO	CASADO (A)	
[Cónyuge]		1706814322 VARGAS MURGUEITIO LILIA MONICA		
		PROPIOS DERECHOS		
CESIONARIO/A				
N	1700290719	DUQUE SILVA CESAR ARTURO	CASADO (A)	
		PROPIOS DERECHOS		
CESIONARIO/A				
N	1704271251	DUQUE SILVA CARLOS ARTURO	CASADO (A)	
		PROPIOS DERECHOS		

Revisado por: BRITO MOYA KLEBER FERNANDO
Inscrito por:
Impreso por: PEREZ IVONE

Impresión (dd.MM.yyyy hh:mm)
27.08.2020 03:28 PM

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MEJÍA

DR. RAMIRO CUEVA VILLAMARÍN
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MEJÍA

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA